Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Rectorado

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 017/2015
Contratación Directa Nº 010/15
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 286.622

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso ***Contratación Directa Nº 010/15***, para el **"Mantenimiento y Reparación de Aulas para la Facultad de Humanidades"**, dictamina:

Que; visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para el **"Mantenimiento y Reparación de Aulas para la Facultad de Humanidades"**, correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 010/15**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **286.622** – Año 2015 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que; las invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **ROBERTO ESTEBAN ISAAC GONZÁLEZ INSFRÁN, LUIS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN, ARSENIO SILVERIO DOMÍNGUEZ CHÁVEZ, ANGEL RAMÓN SIENRA ZAVALA e IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ** ----------

Que; el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, conforme a la **ADENDA Nº 01** del presente llamado, y han presentado sus ofertas por el total, la cantidad de **02 (dos)** empresas, detalladas a continuación:

1. FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS; ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 14.979.240** (Guaraníes catorce millones, novecientos setenta y nueve mil, doscientos cuarenta).----------

2. CIFRA REPRESENTACIONES; ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 17.419.000** (Guaraníes diecisiete millones, cuatrocientos diecinueve mil).----------

Las citadas; de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**----------

Que; en el análisis y evaluación realizada por este Comité, se constata que las ofertas presentadas por las firmas **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS y CIFRA REPRESENTACIONES**, no cumplen con las especificaciones técnicas de lo solicitado por la convocante (difieren las características solicitadas por el Sub Programa y el de las ofertas presentadas), razón por la cual se recomienda Declarar Desierto el Llamado a Contratación Directa Nº 010/2015.----------

Que; *el Decreto 21909/03, "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/03 –De Contrataciones Públicas–"*, en su Artículo 60º – ANÁLISIS; estipula cuanto sigue: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2.) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3.) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4.) Los documentos hayan sido debidamente firmados;* ***5.) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas*** *y otros requerimientos del pliego; 6.) Los documentos de la oferta estén en general en orden;* criterio utilizado por este Comité en el presente Llamado.----------

Que; la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Art. 30 – DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, estipula que: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;* ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación*** *o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.."*; criterio utilizado en este Comité para la evaluación del presente llamado.----------

Que; las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta (acompañaron las documentaciones requeridas). La evaluación se realizó por el total, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS	2 CIFRA REPRESENTACIONES
I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS		
a) Formulario de Oferta (*).-	**Cumplió**	**Cumplió**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).-	**Cumplió**	**Cumplió**
c) **Declaración Jurada:** no hallarse comprendido en prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 (*).-	**Cumplió**	**Cumplió**
d) **Declaración Jurada** de protección de niñez y adolescencia.-	**Cumplió**	**Cumplió**
II. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS	-	
a) **Fotocopia simple de la cédula de identidad** del firmante de la oferta (*).-	**Cumplió**	**Cumplió**
b) **Fotocopia simple de la cédula tributaria** del oferente (RUC).-	**Cumplió**	**Cumplió**
c) **Fotocopia simple** de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.-	**Cumplió**	**Cumplió**
d) **Fotocopia simple** de la patente Municipal del Oferente.-	**Cumplió**	**Cumplió**
e) Representación, acompañar fotocopia de cédula de identidad y poder otorgado para presentar oferta (*).-	*No aplica*	*No aplica*
f) Fotocopia última declaración IVA y/o Renta o Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior.-	**Cumplió**	**Cumplió**
g) Autorización Fabricante, Representante o Distribuidor, caso de ser importador y/o distribuidor bienes.-	*No Aplica*	*No Aplica*
III. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS	*No Aplica*	*No Aplica*
IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	*No Aplica*	*No Aplica*

(*) Documentos Sustanciales, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.----------

...///...1/2

Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Rectorado

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 017/2015
Contratación Directa Nº 010/15
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 286.622

.../////...

Que; en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y al Art. 64 del Decreto 21909/03; se presenta el Cuadro de Análisis Comparativo de los Criterios de Calificación: ----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1		2	
	FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS		CIFRA REPRESENTACIONES	
1. CAPACIDAD TÉCNICA	Cumplió		Cumplió	
2. CAPACIDAD FINANCIERA				
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: igual o mayor que 1, en promedio, 2 últimos años.-	1,79	Cumplió	528,01	Cumplió
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.-	0,58	Cumplió	0,002	Cumplió
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad o perdida después de impuestos respecto a Capital: Promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.-	0,03	Cumplió	0,02	Cumplió
3. CAPACIDAD LEGAL	Cumplió		Cumplió	
4. EXPERIENCIA	Cumplió		Cumplió	

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda **DECLARAR DESIERTO** el Llamado a Contratación Directa Nº 010/2015 **"Mantenimiento y Reparación de Aulas para la Facultad de Humanidades" - PAC Nº 286.622.**----------

Que; se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **veintiocho días del mes de abril del año dos mil quince**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Dr. Arnaldo Miguel Ferreira Cabañas
Miembro

Ing. Com. Richard P. Montanía Pereira
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Dirección de U.O.C.
Lic. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C
Universidad Nacional de Concepción